

ACTA-1205-2021
SESIÓN ORDINARIA N°800-2021
Lunes 07 de junio 2021

Se inicia la sesión a las 2:50 p.m., de forma virtual a través de la plataforma TEAMS, con la asistencia en forma virtual de las siguientes personas, en las direcciones electrónicas que para cada una de ellas se indica a continuación.

ASISTENCIA: Sra. Cinthya Hernández Alvarado, Vicepresidente, Preside: chernandez6@hotmail.com
Sr. Freddy Barahona Alvarado: honaa@yahoo.com
Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta: rous852018@gmail.com
Sr. Ricardo Gamboa Araya: rgamboaa19@gmail.com
Sra. Sue Hellen Uriarte Orozco: suriarteorozco@gmail.com
Sra. Viviana Varela Araya: vvarela@cfia.or.cr
Sra. Patricia Quirós Quirós, Gerente General: pquiros@senara.go.cr
Sr. Luis Fernando Coto Picado, Subgerente: lcoto@senara.go.cr
Sr. Giovanni López Jiménez, Asesor Jurídico: glopez@senara.go.cr

AUSENTE: Sr. Renato Alvarado Rivera, Presidente, injustificada

INVITADOS: Sra. Kathia Hidalgo Hernández, Directora de la Dirección de Planificación Institucional
Sra. Marisella Zúñiga Serrano, Coordinadora Unidad Financiero Contable
Sr. Marcos Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto de la Unidad Financiero Contable

ARTÍCULO N°1) APROBACIÓN DE AGENDA

Se presenta el siguiente Orden del Día:

1. **Aprobación de Agenda**
2. **Aprobación del Acta N°1204-2021 de la Sesión Ordinaria N°799-2021 del 24 de mayo 2021**
3. **Asuntos de Gerencia**
 - 3.1. SENARA-GG-0288-2021 y SENARA-DAF-FIN-PRES-0046-2021: Presupuesto Extraordinario N2-2021 y SENARA-DPI-0094-2021: Consideración de Ajuste al Plan Operativo Institucional 2021 ante el trámite de Presupuesto Extraordinario 02-2021
 - 3.2. SENARA-GG-0289-2021 Proyecto de Ley Expediente 22.521
 - 3.3. SENARA-GG-0290-2021 Estrategia para gestión de recursos
4. **Seguimiento de Acuerdos**
5. **Propuesta de mociones**
6. **Correspondencia**
 - 6.1. SENARA-DJ-064-2021 Criterio legal consulta nombramiento representante Movimiento Cooperativo en la Junta Directiva de SENARA.
7. **Asuntos Presidente Junta Directiva**
8. **Varios**

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a aprobación la agenda.

No se presentan comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6341: Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria N°800-2021. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°2) APROBACIÓN DEL ACTA N°1204-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°799-2021 DEL 24 DE MAYO 2021

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a aprobación el Acta N°1204-2021.

La señora Cinthya Hernández Alvarado se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión N°799-2021.

La Secretaria de Actas consulta sobre el estado del acuerdo 6340, ya que los señores y señoras miembros de Junta Directiva habían solicitado recibirlo vía correo electrónico previo a su transcripción, sin embargo no se obtuvo respuesta vía correo del señor Ricardo Gamboa y de las señoras Viviana Varela y María del Rocío Peralta. A lo que el señor Ricardo Gamboa y la señora María Del Rocío Peralta indican en esta sesión estar de acuerdo. La señora Viviana Varela no está presente al momento de la consulta, por lo que ante la consulta sobre el proceder, se indica lo siguiente:

Sr. Giovanni López Jiménez, todos los acuerdos que están en el acta anterior, independientemente de cuantos estaban presentes, si había quorum para tomar el acuerdo en su momento, ese acuerdo queda en firme a la hora de aprobar el acta. Estén o no los que en su oportunidad participaron en el acuerdo.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, quedaría aprobado entonces.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6342: Se aprueba el Acta N°1204-2021. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°3) ASUNTOS DE GERENCIA

3.1. SENARA-GG-0288-2021 y SENARA-DAF-FIN-PRES-0046-2021: Presupuesto Extraordinario N2-2021 y SENARA-DPI-0094-2021: Consideración de Ajuste al Plan Operativo Institucional 2021 ante el trámite de Presupuesto Extraordinario 02-2021

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, pasamos a conocer los Asuntos de Gerencia, punto 3.3. SENARA-GG-0288-2021 y SENARA-DAF-FIN-PRES-0046-2021: Presupuesto Extraordinario N2-2021 y SENARA-DPI-0094-2021: Consideración de Ajuste al Plan Operativo Institucional 2021 ante el trámite de Presupuesto Extraordinario 02-2021.

Sra. Patricia Quirós Quirós, el presupuesto extraordinario lo van a presentar los compañeros de la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Planificación en lo que se refiere a las metas incluidas en el POI-2021.

A las 2:55 p.m. se conecta la Licenciada Kathia Hidalgo Hernández, Directora de la Dirección de Planificación Institucional.

A las 2:56 p.m. se conecta la Licenciada Marisella Zúñiga Serrano, Coordinadora de la Unidad Financiero Contable.

A las 2:57 p.m. se conecta el Licenciado Marcos Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto de la Unidad Financiero Contable.

Sra. Kathia Hidalgo Hernández, agradecerles el espacio e indicarles que el motivo de mi presencia hoy es para exponer el tema del Presupuesto Extraordinario 02-2021, en el cual se considera un ajuste al contenido del POI. Es decir, dentro del documento presupuestario que el señor Marcos Monestel luego les va a presentar se considera un ajuste en el contenido de las metas, en este caso de una Dirección.

Entonces mi presentación va dirigida a mostrarles en qué consiste este cambio y una recomendación de acuerdo porque estaríamos en una situación de ajuste al POI, entonces por eso es mi participación en relación al presupuesto extraordinario, porque tenemos un ajuste al POI, la inclusión de una meta que ya voy a referir cual es y por lo tanto también les traigo acá como quedaría el POI-Presupuesto de esa unidad con el respectivo ajuste también estaría señalando que en los demás contenidos del Presupuesto Extraordinario no implicaría un ajuste al POI, por lo tanto, ese es el único que se identifica.

La señora Kathia Hidalgo Hernández, expone para conocimiento de la Junta Directiva, la presentación denominada "Presupuesto Extraordinario 02 Ajuste al POI 2021" y que se adjunta, junto con la documentación respectiva, al expediente de esta sesión.

Los temas desarrollados son:

- **Ajuste al POI 2021 en el Presupuesto Extraordinario 02-2021**
 - o Considera un ajuste al Plan Operativo 2021.
 - o Incorpora una meta en la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos.
 - o Lograr un 100% de ejecución de la construcción de la Infraestructura de riego del Proyecto La Urraca. Financiada con superávit del presupuesto 2020.
 - o Los demás movimientos y ajustes en el Presupuesto no implican un ajuste al Plan Operativo 2021.

Este proyecto La Urraca ya viene en proceso de ejecución desde el periodo anterior, lo que pasó es que cuando estábamos haciendo el POI-Presupuesto 2021 se tenía prevista su finalización, no obstante al cierre 2020, este quedó por terminar para este año y hay que hacer la inclusión de contenido presupuestario para terminar de financiar las obras que ya estaban programadas. Al cierre del año 2020 este proyecto se reportó en el informe de ejecución un avance del 70%, por lo tanto, para el 2021 se debería estar terminando por eso se indica el 100%, porque lo que se proyecta es que se finalicen las obras que ya venían en proceso constructivo.

Objetivos Generales	Productos Intermedios (PI) y Finales (PF) de la Dirección	Actividades de la Unidad	Plan Operativo-Presupuesto de la Dirección 2021			
			Indicador	Formula del Indicador	Metas Anuales	Presupuesto 2021
Brindar a los usuarios sistemas de riego, infraestructura de drenaje y protección contra inundaciones, que permita el uso y aprovechamiento sostenible del agua en actividades productivas y la solución a problemas de inundación en las distintas regiones del país.	Proyectos de la Dirección con supervisión, seguimiento y control	Ejecutar supervisión, seguimiento y control de los proyectos	Porcentaje de acciones de seguimiento, control y supervisión realizadas	Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas	100% de acciones de seguimiento, supervisión y control de los proyectos realizados	€41.140,000
	Entrega de infraestructura de riego a personas productoras	Ejecutar obras de riego, drenaje y protección contra inundaciones programadas	Porcentaje de ejecución de las obras del proyecto	Número de actividades para la ejecución de las obras realizadas/ Número de actividades programadas	100% de ejecución en la construcción de infraestructura de riego Finca Puma	€34.500,000
	Entrega de infraestructura de riego a personas productoras		Porcentaje de ejecución de las obras del proyecto	Número de actividades para la ejecución de las obras realizadas/ Número de actividades programadas	100% de ejecución en la construcción de infraestructura de riego Agua Fria	€80,000,000
	Entrega de infraestructura de riego a personas productoras		Porcentaje de ejecución de las obras del proyecto	Número de actividades para la ejecución de las obras realizadas/ Número de actividades programadas	100% de ejecución en la mejora de la infraestructura de almacenamiento y medición continua de la disponibilidad de agua para riego, la zona Norte de Carilago (Reducción de la vulnerabilidad climática de pequeños productores de la zona norte de Carilago - sector Llano Grande y Terra Blanca)	€37.575.142
	Entrega de infraestructura de riego a personas productoras		Porcentaje de ejecución de las obras del proyecto	Número de actividades para la ejecución de las obras realizadas/ Número de actividades programadas	100% de ejecución Construcción de la infraestructura de Riego Santa Bárbara	€174.805.358
	Entrega de infraestructura de riego a personas productoras		Porcentaje de ejecución de las obras del proyecto	Número de actividades para la ejecución de las obras realizadas/ Número de actividades programadas	100% de ejecución Construcción de la infraestructura de riego Poasito	€139.616.730
	Entrega de infraestructura de riego a personas productoras		Porcentaje de ejecución de las obras del proyecto	Número de actividades para la ejecución de las obras realizadas/ Número de actividades programadas	100% de ejecución Construcción de la infraestructura de riego Proyecto Dulce Numbrell Etapa	€250,000,000
	Entrega de infraestructura de riego a personas productoras		Porcentaje de ejecución de las obras del proyecto	Número de actividades para la ejecución de las obras realizadas/ Número de actividades programadas	100% de ejecución Construcción de la infraestructura de riego Proyecto San Patricio de Sardinal Sector Los Angeles	€50,000,000
Entrega de infraestructura de riego a personas productoras		Porcentaje de ejecución de las obras del proyecto	Número de actividades para la ejecución de las obras realizadas/ Número de actividades programadas	100% de ejecución Construcción de la infraestructura de riego Proyecto La Urraca	€138.636.753	
					Subtotal	€1.010.279.953
					Total	€152.881.273
					Total	€1.509.155.356

Sra. Kathia Hidalgo Hernández, aquí muestro como quedaría la matriz POI de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos, aquí están reseñadas las metas que tiene la Dirección y aparece marcado en color rojo lo que se está adicionando. El cambio que vamos a observar en el Plan Operativo para este Presupuesto Extraordinario se concentra en dos metas, una que ya teníamos que se refiere al 100% de la ejecución de la infraestructura, almacenamiento y medición continua, así se le llamó al proyecto, es lo que todos conocemos como reservorios. Ya la meta estaba incluida, por lo tanto no implica en sí mismo, un ajuste al contenido del POI, es una adición al contenido presupuestario de este proyecto, pero entonces aquí no tenemos una situación de ajuste al POI porque ya la meta estaba considerada. Pero lo que no estaba considerado es el 100% de ejecución en la construcción de la infraestructura de riego del Proyecto La Urraca, tenemos que se estarían incorporando €138.636.753 para la finalización de obras de este proyecto, que se estimaría debe estar finalizándose este año, por lo tanto, lo que aquí muestro es como quedaría el nuevo presupuesto de esta Dirección que es la que está presentando un ajuste, el total estimado para esta Dirección al cierre del año sería €1.509.155.356. En esto consiste el ajuste que les vamos a presentar en este Presupuesto Extraordinario y dado que hay un ajuste con la inclusión de metas en esta Unidad, implica que cuando la Junta Directiva valora y conoce el Presupuesto Extraordinario, también tiene que valorar y conocer una aprobación de ajuste al POI, porque estamos haciendo una variación que no estaba inicialmente aprobada cuando se tramitó el Plan Presupuesto 2021 en setiembre del año anterior, por lo tanto todo ajuste o variación al POI también debe ser conocido y aprobado por la Junta Directiva.

A las 3:03 p.m. se conecta la señora Viviana Varela Araya.

Lo que les estoy mostrando con la matriz es a donde se va a ver reflejado ese cambio, en qué área se va a ver reflejado ese cambio, en qué consiste la meta que en este caso es finalizar el Proyecto La Urraca, ese es el compromiso de la Dirección y cómo quedaría la matriz, de forma tal que cuando ustedes vean ahora el detalle del contenido del Presupuesto Extraordinario, puedan valorar en qué consiste el cambio al POI. El cambio al POI es porque se está adicionando el Proyecto La Urraca y en el caso del proyecto de reservorios implica nada más una adición al contenido presupuestario.

Seguidamente, el señor Marcos Monestel Alfaro, expone para conocimiento de la Junta Directiva, la presentación denominada "Resumen Ejecutivo Trámite de Presupuesto Extraordinario N°2-2021" y que se adjunta, junto con la documentación respectiva, al expediente de esta sesión.

Los temas desarrollados son:

- **Base Legal**
 - o **Normas relativas a las fases del proceso presupuestario.**
 - **4.3.5 VARIACIONES PRESUPUESTARIAS**
Corresponden a los ajustes cuantitativos y cualitativos al presupuesto aprobado por las instancias internas y la externa competente, que son necesarias para el cumplimiento de los objetivos.
 - **4.3.8 MECANISMOS DE VARIACIÓN AL PRESUPUESTO**
Constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente y de conformidad a la norma.
 - **4.3.9 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.**
Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas".
- **Objetivo del II Presupuesto Extraordinario N°2-2021**
 - o **Aumentar Recursos al Presupuesto Institucional Correspondiente a:**
 - Superávit convenios INDER-SENARA, reflejados en la liquidación de presupuesto al 31 de diciembre del 2020
 - Otros ingresos DRAT.
 - o **Disminuir Recursos del Superávit al Presupuesto Institucional Correspondiente a:**
 - Proyecto PAACUME, según el resultado de la liquidación de presupuesto 2020.
- **Origen y Aplicación de los Recursos Incrementados en PE N°2-2021**
 - o **Origen (Rebájese) Ingresos**
 - Otros ingresos DRAT \$4,336.765,75
 - Intereses Convenios INDER SENARA \$231.205,42.
 - Superávit convenio INDER-SENARA \$191.309.751,37.
 - Total Auméntese \$195.877.722,54**

- **Aplicación (Auméntese) Egresos**
 - Partida 0- Remuneraciones @2.000.000,00
 - Partida 1-Servicios @2.036.765,75
 - Partida 2-Materiales y suministros @300.000,00
 - Bienes duraderos @151.211.895,00
 - Transferencias de capital @40.329.061,79
 - Total Auméntese @195.877.722,54**

- **Origen y Aplicación de los Recursos Disminuidos en PE N°2-2021**

- **Origen (Rebájese) Ingresos**
 - Superávit específico PAACUME @305.164.619,66
 - Total Rebájese @305.164.619,66**
- **Aplicación (Disminúyase) Egresos**
 - Partida 1 Servicios @9.255.000,00
 - Bienes duraderos @295.909.619,66
 - Total Rebájese @305.164.619,66**

- **Control Límite Modificaciones Presupuestarias**

SENARA		CONTROL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2021	
Cumplimiento de la Norma 4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.1/			
Detalle		Monto	
Presupuesto aprobado		16 026 943 668,23	
25% calculo límite modificaciones presupuestarias		4 006 735 917,06	
Modificación presupuestaria	N°1-2021	(109 232 974,00)	
Saldo disponible al mes de febrero		3 897 502 943,06	
Modificación presupuestaria	N°2-2021	(10 034 820,96)	
Presupuesto extraordinario PE-N°1-2021		316 260 550,71	
	Incorporación	1 863 695 656,61	
	Recorte	598 653 453,78	
	Neto	1 265 042 202,83	
Modificación presupuestaria	N°3-2021	(65 000 000,00)	
Saldo disponible al mes de marzo		4 138 728 672,81	
Modificación presupuestaria	N°4-2021	(365 381 344,53)	
Saldo disponible al mes de mayo		3 773 347 328,28	
Presupuesto extraordinario N°2-2021		(27 321 724,28)	
	Incorporación	195 877 722,54	
	Recorte	305 164 619,66	
	Neto	(109 286 897,12)	
Saldo disponible al mes de junio		3 746 025 604,00	
1- El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.			

- Cuadro control de límite gasto

SENARA CUADRO CONTROL LIMITE DE GASTO 2021, SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONOMICA	
Límite de gasto corriente según clasificación económica	5 533 642 231,30
Presupuesto inicial 2021	5 123 942 029,00
Límite de gasto disponible	409 700 202,30
Menos:	
Modificación presupuestaria N1-2021	101 000 000,00
Modificación presupuestaria N2-2021	1 300 000,00
Presupuesto extraordinario N°1-2021	99 732 000,00
Modificación presupuestaria N3-2021	0,00
Modificación presupuestaria N°4	167 346 732,03
Presupuesto extraordinario N°2-2021	4 336,77
Saldo del límite de gasto	40 317 133,50

Sr. Marcos Monestel Alfaro, este sería el Presupuesto Extraordinario número 2 que estamos tramitando para el análisis y aprobación por parte de Junta Directiva.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien que quiera hacerle alguna consulta a don Marcos o a doña Kathia?

Se abre espacio para consultas u observaciones.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, yo tengo una consulta pero para doña Patricia.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, adelante don Freddy.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, es en relación a La Urraca. Yo tenía entendido que el año pasado estaba prácticamente terminado ese proyecto. ¿Qué fue lo que pasó? ¿En qué se van a invertir esos 138 millones?

Sra. Patricia Quirós Quirós, para finalizar este proyecto lo que falta es la instalación de la parte eléctrica que ese es un compromiso que adquirió el INDER y lo que se ha informado es que ellos tienen que incluir dentro de su presupuesto de este año, el monto correspondiente a la instalación del sistema eléctrico. Una vez que ya se cuente con la electricidad en el lugar, entonces se procede a la colocación del resto del equipo para poner en funcionamiento todo el proyecto. Pero en realidad no se ha terminado principalmente por esa situación, porque no se cuenta con energía eléctrica en el asentamiento.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, gracias.

Sr. Marcos Monestel Alfaro, para ampliar, efectivamente como señala doña Patricia, se debe de instalar tres bombas de agua trifásicas, entonces es importante la instalación eléctrica y para esa instalación de bombas de agua trifásicas, se tiene que hacer obras de excavación y relleno para poderlas instalar.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, ¿ya las bombas están compradas?

Sr. Marcos Monestel Alfaro, sí, porque lo que se tiene que hacer es la instalación. Las obras consisten en la instalación de tres bombas de agua trifásicas de 240 voltios e instalación de paneles y sistema de filtrado en la caseta de bombeo ya construida.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, está bien, gracias.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien más que tenga alguna consulta?

No se presentan más consultas.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a votación las propuestas de redacción de los acuerdos para el punto 3.1.

A las 3:30 p.m. se desconectan la Licenciada Kathia Hidalgo Hernández, Directora de la Dirección de Planificación Institucional, la Licenciada Marisella Zúñiga Serrano, Coordinadora de la Unidad Financiero Contable y el Licenciado Marcos Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto de la Unidad Financiero Contable.

No se presentan más comentarios.

Los acuerdos que se toman son los siguientes:

ACUERDO N°6343: Se conoce el oficio SENARA-DPI-0094-2021, al respecto se aprueba el ajuste en el Plan Operativo Institucional 2021 con la incorporación de la meta "Lograr un 100% de ejecución de la construcción de la Infraestructura de riego del Proyecto La Urraca" cuya ejecución será responsabilidad de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ACUERDO N°6344: Se conoce y aprueba el presupuesto extraordinario N°2-2021, que se presenta mediante el Oficio SENARA-GG-0288-2021 y SENARA-DAF-FIN-PRES-0046-2021, por objeto del gasto y clasificación económica, según el siguiente resumen y detalle:

Resumen:

Descripción	Monto
Incorporación de recursos	₡ 195.877.722,54
Disminución de recursos	₡ 305.164.619,66

Detalle por fuente de financiamiento y objeto del gasto:

I PARTE		
Disminución del presupuesto de ingresos y egresos por fuente de financiamiento y por objeto del gasto		
Presupuesto extraordinario N° 2-2021(colones)		
Ingresos:	Fuente de financiamiento	Monto
	Superávit específico PAACUME	305 164 619,66
Total de Ingresos a disminuir presupuesto extraordinario N° 2-2021		305 164 619,66
Egresos:	Partida	Monto
	Servicios	9 255 000,00
	Bienes duraderos	295 909 619,66
Total egresos a disminuir presupuesto extraordinario N° 2-2021		305 164 619,66

II PARTE		
Auméntese del presupuesto de ingresos y egresos por fuente de financiamiento y por objeto del gasto		
Presupuesto extraordinario N° 2-2021. (colones)		
Ingresos:	Fuente de financiamiento	Monto
	Otros ingresos Tarifas DRAT	4 336 765,75
	Intereses Convenios INDER	231 205,42
	Superávit Convenio INDER	191 309 751,37
Total de ingresos a aumentar presupuesto extraordinario N° 2-2021		195 877 722,54
Egresos:	Partida	Monto
	Remuneraciones	2 000 000,00
	Servicios	2 036 765,75
	Materiales y suministros	300 000,00
	Bienes duraderos	151 211 895,00
	Transferencias de Capital	40 329 061,79
Total egresos a aumentar presupuesto extraordinario N° 2-2021		195 877 722,54

Detalle según clasificación económica

SENARA												
Presupuesto extraordinario N°2-2021 según clasificación económica												
Miles												
Clasificación económica	Presupuesto inicial más variaciones	PROGRAMAS										
		Actividades Centrales				Desarrollo Hidroproductivo con Obras de Riego y Drenaje DRAT		Desarrollo Hidroproductivo con Obras de Riego y Drenaje			Investigación y Gestión Hídrica	
		Capitalizables	CE		CE		Capitalizables	CE		CE		
			Rebajese	Auméntese	Rebajese	Auméntese		Rebajese	Auméntese	Rebajese	Auméntese	
1 GASTOS CORRIENTES	5 495 184,35	9 255,00	(9 255,00)	0,00	-	4 336,77	-	-	0,00	0,00	0,00	
11 GASTOS DE CONSUMO	5 279 396,97	9 255,00	(9 255,00)	0,00	-	4 336,77	-	-	0,00	0,00	0,00	
111 REMUNERACIONES	3 419 414,22	-	-	0,00	-	2 000,00	-	-	0,00	0,00	0,00	
1111 Sueldos y salarios	2 635 301,71	0,00	-	0,00	-	2 000,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
1112 Contribuciones sociales	784 112,51	-	-	0,00	-	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	
112 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 859 982,75	9 255,00	(9 255,00)	0,00	-	2 336,77	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
12 INTERESES												
12.1 Internos												
12.2 Externos												
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215 787,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
13.1 Transferencias corrientes al Sector Público	153 684,41			0,00		0,00			0,00		0,00	
13.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	52 102,97			0,00		0,00			0,00		0,00	
13.3 Transferencias corrientes al Sector Externo												
2 GASTOS DE CAPITAL	11 281 293,85	(9 255,00)	(295 909,62)	0,00	-	0,00	0,00	0,00	191 540,96	0,00	0,00	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	9 565 604,09	(9 255,00)	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	151 211,90	0,00	0,05	
2.11 Edificaciones	-											
2.12 Vías de comunicación	10 000,00											
2.13 Obras urbanísticas	-											
2.14 Instalaciones	9 527 873,32	(9 255,00)					0,00		151 211,90			
2.15 Otras obras	27 730,78											
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 652 616,40	0,00	(295 909,62)	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.1 Maquinaria y equipo	226 461,78					0,00						
2.2.2 Terrenos	976 568,23		(295 909,62)	0,00								
2.2.3 Edificios	19 500,00											
2.2.4 Intangibles	330 086,39					0,00						
2.2.5 Activos de valor	-											
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	163 073,36	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	40 329,06	0,00	0,00	
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	153 073,36								40 329,06			
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado												
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo												
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS												
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS												
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES												
3.3 AMORTIZACIÓN												
3.3.1 Amortización interna												
3.3.2 Amortización externa												
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS												
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	66 220,77	0,00	-	0,00	-	-	-	-	0,00	-	-	
Total	10 842 698,98	0,00	(305 184,62)	-	-	4 336,77	-	-	191 540,96	-	-	

El trámite de este presupuesto extraordinario N°2-2021, cumple con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, en lo que corresponde al bloque de legalidad y en algunos casos afecta el cumplimiento de metas del POI- Presupuesto 2021, conforme se indica por parte de la Dirección de Planificación Institucional en los oficios emitidos sobre el particular: SENARA-DPI-0031-2021, SENARA-DPI-0066-2021, SENARA-DPI-0069-2021, SENARA-DPI-0076-2021, SENARA-DPI-0078-2021 y Acuerdo N°6343 de incorporación de meta, tomado por la Junta Directiva del SENARA en Sesión Ordinaria N°800-2021 celebrada el lunes 07 de junio de 2021.

Además; se verifica que las variaciones de las actividades y programas financiados con recursos para fines específicos o que están comprometidos por leyes, convenios, licitaciones o contratos, cumplieran con la normativa legal que las rige.

Se autoriza el envío a los entes correspondientes. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

3.2. SENARA-GG-0289-2021 Proyecto de Ley Expediente 22.521

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, entonces pasaríamos a conocer el punto 3.2. SENARA-GG-0289-2021 Proyecto de Ley Expediente 22.521.

Sra. Patricia Quirós Quirós, es un proyecto de ley presentado por la Diputada Paola Vega, según se indica en el documento, en este momento no tiene comisión asignada y se remitió a ustedes para su conocimiento. No sé si tienen alguna inquietud al respecto, me preocupa esta modificación a la Ley de Aguas en el sentido de que se incluyen algunos de los artículos de la Ley de Aguas específicamente dando algunas competencias a la DINA, que resultan ser competencias del SENARA, crear un departamento de investigación y estudios técnicos, con fines de exploración, de explotación y protección, que en realidad son competencias similares a las que tiene la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica del SENARA. También dentro del articulado, el artículo 17 que es un tema también a analizar, donde si bien es cierto, todos estamos de acuerdo en que la rectoría en materia hídrica, es del Ministro rector del MINAE, sin embargo, en su artículo 17 se establece que el rector tendrá la potestad de elaborar y dictar políticas, que eso está muy bien, sin embargo también de dictar y elaborar reglamentos, directrices en materia de manejo, uso y protección del recurso hídrico superficial y subterráneo y lo que emita la rectoría, tiene un efecto vinculante.

Igualmente, en el tema de perforación de pozos, se establecen algunas autorizaciones previas de la DINA, eso es un aspecto positivo en el sentido de que la DINA tendrá autoridad de policía, lo cual, conjuntamente con el Ministerio de Seguridad indican que podrá decomisar implementos para la exploración, perforación y aprovechamiento de agua dentro de las fincas cuando no se cuente legalmente con los permisos. Y también se establece que toda entidad pública o privada o usuario debe contar con una concesión, excepto aquellas entidades que por ley así lo tengan establecido.

También le da una serie de atribuciones a la DINA que debe elaborar el balance hídrico a nivel de cuenca, a reducir temporalmente los caudales asignados cuando haya un problema de alguna situación de crisis que se presente. Y también hay un tema sobre la prioridad en el uso del agua que primero es consumo humano, que estamos de acuerdo, luego habla de seguridad alimentaria, el tercero caudal ambiental, otros servicios públicos esenciales.

Me parece que es importante que a nivel de la Dirección Jurídica de SENARA, se haga una valoración de este proyecto, si bien es cierto, requiere todo un trámite en la Asamblea Legislativa, pero es importante que estemos alertas en cuanto a esta propuesta. Importante mencionar que el proyecto no propone ninguna modificación a la Ley de SENARA o a otra entidad pero me parece que de una manera muy sutil, incluye una serie de temas que son parte de las competencias institucionales, entonces es una preocupación que tengo con respecto a esta situación y quería externarlo a ustedes para que también hagan la valoración desde su punto de vista. Muchas gracias.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, yo estuve leyéndome ese articulado, lo que yo veo es que implícitamente deroga las competencias del SENARA.

Sra. Patricia Quirós Quirós, lo que pasa es que no lo dice.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, no lo dice pero lo deroga.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, yo también lo vi con ese sentido. Me parece que es como un nuevo intento, como el otro no pasó, me parece que es como un nuevo intento y si bien no lo dice, entonces podría estar creando más bien un conflicto de competencias, no las deroga, entonces se crea un conflicto, van a haber dos instituciones con las mismas competencias.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, si o tal vez que Giovanni nos aclare si una ley posterior deroga una anterior.

Sr. Giovanni López Jiménez, si efectivamente la derogatoria de una ley puede ser explícita o puede ser tácita. La derogatoria tácita, ocurre cuando una ley posterior regula la misma materia, la que prevalece es la ley posterior. Aquí evidentemente habría una duplicidad de competencia, pero quien prevalecería sería la competencia que asigne la nueva ley, con la desventaja de que además, si la actividad no se fortalece dentro del SENARA, pues es una actividad que está propensa, va a estar siempre propensa a que otra institución la quiera. En el tema del agua, se pueden hacer esfuerzos importantes por tener recursos para financiamiento de investigaciones, obtener recursos para la parte de comunicación de lo que se hace, la divulgación de lo que se hace y para posicionar a SENARA como una institución investigadora en ese campo, porque la dificultad que ha habido es que la parte de investigación ha sido muy limitada en vista de la limitación de recursos que existe. Entonces yo siento que esa es la parte estratégica que habría que valorar, desde el punto de vista de la ley, pues es un intento más, como se decía ahora, al no pasar la Ley de Aguas, siempre van a haber otros intentos por tomar esa competencia.

El problema no es que otra institución haga esa competencia, el problema es que estamos hablando del agua, que es un recurso estratégico, que es un recurso vital y lo que se estaría haciendo es concentrando poder, tomando competencias de una institución eminentemente técnica y pasarlas al poder central, que es un poder político en el buen sentido del término. Eliminando entonces el SENARA como freno y contrapeso que existe actualmente y donde se eliminan frenos y contrapesos, lo que se está haciendo es eliminando democracia, por eso desde ese punto de vista, nuestro criterio ha sido siempre más bien, si el país necesita investigación, entonces fortalezcamos el SENARA, para que sea SENARA con las características que tiene en este momento de institución autónoma, de institución independiente, institución eminentemente técnica, la que lo realice. En esa misma línea se ha pronunciado la Sala Constitucional, cuando ha tenido ocasión de resolver temas que tienen que ver con las aguas subterráneas.

Sra. Patricia Quirós Quirós, si ustedes tuvieron la oportunidad de leer el documento, ahí también hace referencia a la adhesión de Costa Rica a la OCDE, sin embargo, también suena como contradictorio el hecho de que esta administración y supongo que las que vienen también, se está abogando por una disminución del Estado, o sea no crear nuevas instituciones, sin embargo, a la DINA se le da personería jurídica instrumental y eso contraviene esta política, al darle esa cédula jurídica instrumental pues van haciendo prácticamente otra institución. Pero me parece que este es un tema que hay que ponerle atención y si me preocupa porque, yo conversaba con alguna gente y si bien es cierto, nosotros hemos tenido pocos recursos y hemos ido avanzando poco a poco en el tema de investigación, pero yo creo que el SENARA por su conformación de ser una Institución meramente técnica, las cosas se hacen bien, entonces es un interés de cada día buscar la forma de como quitarle competencias a la Institución, no solamente en el tema de investigación y gestión de los recursos hídricos, sino también en el tema de riego y drenaje. Esos temas me desmotivan porque no dejan trabajar y tiene que estar uno pendiente de cuáles son las acciones o que cosas se va a hacer para buscar elementos o buscar apoyos en la Asamblea

Legislativa que a veces no se tienen o buscar apoyos en otros funcionarios relacionados con temas ambientales o con los mismos productores, es un bombardeo institucional que uno a veces no sabe ni que es lo que se quiere. Ha habido muchos proyectos de ley de recurso hídrico, el último efectivamente se archivó pero es como una tarea de todos los días de busquemos la forma, cómo le quitamos esto a SENARA o como la desaparecemos, o no sé en realidad cual es la intención o el interés de que la Institución no exista como tal y eso a mí me desmotiva. En realidad el hecho de estar buscando acciones de cómo desmembrar la institucionalidad que tenemos en este momento de buscar acciones para desaparecerla. Entonces no es fácil estar trabajando con esa situación porque en cualquier momento se viene alguna directriz o algún tema que cada día hace que la Institución se vea disminuida.

Sr. Ricardo Gamboa Araya, doña Cinthya.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, adelante.

Sr. Ricardo Gamboa Araya, yo también estuve viéndolo un poco más profundo. Entiendo a doña Patricia, creo que como Junta Directiva deberíamos de tomar un acuerdo donde el área jurídica tome este tema, lo analice y nos haga un documento el cual, pienso yo, se debe presentar con don Renato o a los legisladores. O sea, prepararnos para estar con un análisis realizado para defender la institucionalidad del SENARA y hacerle ver lo que el SENARA hace, a los diputados y cómo se va a afectar, y la duplicidad de funciones, hacer todo un estudio, porque como decía Patricia, también hay un crecimiento de la institucionalidad que es lo que no se quiere, entonces creo conveniente prepararnos en ese aspecto.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, Cinthya.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, adelante.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, haciendo eco de lo que está diciendo don Ricardo y en aras de todo lo que la OCDE significa y lo que ellos están pidiendo para la institucionalidad del Estado, ahí estaría el talón de Aquiles de ese proyecto de ley. Nosotros podemos referenciar al SENARA como la Institución que está a cargo de eso y también justificar todas las acciones basadas en ciencia y técnica que la Institución realiza y los estudios y la protección y entonces preguntarle a los señores legisladores por qué se va a hacer una duplicidad y se le va a dar un poder a una oficina del Estado cuando ya hay otra que lo está haciendo y lo está haciendo bien. Tal vez por ahí sería que deberíamos de entrar, no sé qué piensa la Dirección Jurídica.

Sr. Giovanni López Jiménez, doña Cinthya.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, adelante.

Sr. Giovanni López Jiménez, hay que enfocar el tema desde varios puntos de vista: Desde el punto de vista estrictamente jurídico, sobre el cual, como es el mismo modelo que estaba planteado en el proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos, pues ya el SENARA ha hecho los estudios necesarios y la fundamentación de por qué eso no es una mejora jurídica, por qué centralizar no es una mejora jurídica, por qué razón sí actividades que están encargadas a instituciones autónomas y técnicas volverlas al poder central, por qué eso no es una mejora jurídica. Aparte de todos los riesgos que eso tiene, eso es una parte que no tenemos ningún inconveniente en generar un documento con esos análisis.

El otro enfoque que hay que darle a esto, es desde el punto de vista que señalaba don Freddy, en el sentido de que si hay una institución que lo está haciendo y lo está haciendo bien, por qué centralizar otra vez esas funciones y es ahí donde está el problema, que nosotros lo estamos haciendo y lo estamos haciendo bien, pero la gente no lo sabe, la gente no lo conoce, la gente no sabe la trascendencia de todo lo que ha hecho el SENARA a través de

la historia y entonces en cambio del otro lado, hay una enorme campaña de divulgación, diciendo que todo se está haciendo mal y de desprestigio de la Institución. Entonces yo creo que esto tiene que ver un poco con la imagen institucional que parte del manejo de la información, es que la población esté enterada de lo que se está haciendo y ahí es donde yo veo que hay que reforzar la posición institucional con un reforzamiento de la imagen de la Institución y en eso es parte de lo que hay que resolver, destinar algunos recursos con ese propósito para que se generen productos audiovisuales que puedan convencer a los tomadores de decisiones y mejorar la información a los ciudadanos y la comunicación institucional.

Y el tercer elemento que yo creo que hay que hacer y que se está haciendo, es fortalecer la actividad como tal. Bueno ya la Gerencia ha conformado una comisión de búsqueda de financiamiento entre otras actividades, para el tema de las aguas subterráneas y entonces se ha estado trabajando en una propuesta conforme la Junta Directiva lo había dispuesto en un acuerdo en sesiones anteriores y creo yo que resolviendo un poco el tema del financiamiento, se puede tener una gestión de mayor impacto en ese tema y eso va a ayudar a que la Institución, en el mediano plazo, se vea fortalecida desde ese punto de vista. Conforme se fortalezca el SENARA, entonces así se fortalece la gestión, porque yo siento que esto no es simplemente de darle respuesta a la Asamblea, porque eso es una parte, sino que eso debe ir acompañado de otras acciones para mejorar el servicio que la Institución le da a los ciudadanos.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien más que quiera indicar algo?

Sr. Ricardo Gamboa Araya, Cinthya.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, adelante don Ricardo.

Sr. Ricardo Gamboa Araya, estoy de acuerdo con don Giovanni, pero definitivamente ya lo estamos viendo, no logran una y presentan otra y van a presentar otra y van a seguir. Puede la Institución hacer un gran esfuerzo de darse a conocer, pero no, esto yo siento que viene desde otro punto de vista legislativo, hay gente ahí que va a seguir insistiendo con sus ideas aunque se le haga ver todo esto que se está conversando aquí, que se está haciendo bien, que ya hay quien lo haga, pero bueno, creo que hay que seguir insistiendo, seguir cuidando, seguir fomentando y sobre todo hacerles ver, no todos son de esa idea y gracias a Dios hay mucho proyecto de este tipo que se queda a ahí, que lo archivan y este es uno más de los que hay que empezar a trabajar para que suceda lo mismo que el anterior, pero si hay que trabajar en ese aspecto.

Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta, doña Cinthya.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, adelante.

Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta, a mí me parece que sí deberíamos de presentar un documento donde especifique los puntos o las partes que le competen a SENARA, porque creo que es como falta de conocimiento de todas las competencias y de todas las acciones que hace SENARA. Entonces para poder decirle a la persona que presentó el proyecto, lo que nosotros hacemos y también lo de la publicidad me parece una excelente idea, porque nosotros tenemos que reconocer y que nos reconozcan todos los proyectos que se han hecho porque la mayoría de gente no conoce, ni siquiera sabe qué es SENARA.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, doña Patricia, para que usted me aclare, ¿ya la Institución como tal, entiendo que está preparando un documento en ese sentido que me imagino que se enviará a donde se encuentre el proyecto en este momento?

Sra. Patricia Quirós Quirós, no señora. Es que este proyecto lo empezaron a divulgar, no tiene comisión asignada, no ha sido consultado todavía, o sea en realidad yo lo que hice fue enviárselos a ustedes para conocimiento, pero

aún no ha sido consultado a la Institución.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ah ok esa era mi pregunta, porque yo sí creo que igual como lo hicimos la vez anterior, efectivamente la Administración atendió la consulta y además si no me equivoco, nosotros emitimos un acuerdo en apoyo del contenido, inclusive lo que estamos hablando aquí es parecido a lo que hablamos en esa ocasión, muy valioso lo que indica don Giovanni, a mí me parece que en el momento en que se haga algo debe de incluirse el tema del peso y el contrapeso que representa SENARA en cuanto a la estructura del poder, de que no puede estar este tema tan importante como el que desarrolla el SENARA, todo en manos de una entidad política y no en manos de una entidad que en realidad más bien es científica. Pero entonces en este caso sería que lo conociéramos y en el momento en que entre a consulta, habría que tomar un acuerdo, me parece.

Sra. Patricia Quirós Quirós, pero yo sí creo que deberíamos tener un documento de respuesta listo.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ah eso sí, si claro.

Sra. Patricia Quirós Quirós, la Ministra de Ambiente le envió una solicitud a don Renato para hacer una reunión el martes 15 de junio para hablar sobre este tema, la Ministra de Ambiente convocó a la Viceministra de Aguas, al Director de Aguas del MINAE, convocó a don Renato, convocó al AyA, pero no nos convocó a nosotros. Yo me enteré porque del Despacho del Ministro de Agricultura, lo que me dijeron es que don Renato no puede ir a la reunión ese día porque tiene que atender otros temas que le solicitó el señor Presidente, entonces que fuera yo en su lugar a la reunión el martes, pero si es importante tener un criterio institucional avalado por la Junta Directiva para dar respuesta a las inquietudes que se presenten, que no necesariamente tiene que estar para la próxima semana, pero si puede ser que el proyecto lo aceleren, no creo que se resuelva en el corto plazo, pero si es importante tener un criterio institucional sobre este tema.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ah ok si, sería importante, entonces tal vez eventualmente sería tomar un acuerdo en ese sentido, de que se tiene respaldo de la Junta Directiva para la emisión de ese documento que sirva como base, como amparo también, en el caso suyo, para atender el tema. No sé si más o menos por ahí va la cosa y si a ustedes les parece.

Sra. Patricia Quirós Quirós, sí, a mí sí me gustaría que Giovanni hiciera un análisis y que se emitiera un criterio, igualmente nosotros lo podríamos difundir a nivel institucional, para que los directores nos hagan sus aportes y hacer un solo documento. Pero si es vital el criterio jurídico.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, totalmente de acuerdo. Entonces le encomendaríamos esa tarea a la Dirección Jurídica.

Sr. Giovanni López Jiménez, yo con mucho gusto puedo preparar el documento bajo esa visión política de la Junta Directiva, en el sentido de que la Institución, tiene una función que viene haciendo, que la viene haciendo correctamente en el tema de investigación y protección de las aguas, que es importante que se mantenga en esta entidad como entidad autónoma, que cualquier competencia que se le asigne a un nuevo ente en ese mismo sentido pues sería una duplicidad que no constituiría un avance en el proceso de regulación y que más bien esa actividad, si se hace una ley, debe ser para fortalecer al SENARA, no para debilitarla. Y bajo esa visión política entonces yo prepararía un documento y también que le sirva a doña Patricia para la reunión que va a tener, aunque todavía el documento no esté, pero tal vez es importante que eso quede en el acuerdo.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿estaríamos de acuerdo? Entonces el acuerdo sería precisamente solicitarle a la Dirección Jurídica la emisión de un informe sobre el tema en la forma en la que don Giovanni nos lo planteó.
¿Estaríamos de acuerdo así?

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a votación el punto 3.2.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6345: Se conoce el oficio SENARA-GG-0289-2021 referente al Proyecto de Ley Expediente 22.521, al respecto, esta Junta Directiva autoriza a la Gerencia se pronuncie en cuanto a la importancia de mantener y fortalecer dentro de SENARA las competencias de investigación y de la protección de las aguas, así como en la importancia de la autonomía de la Institución y en el hecho de que, en el caso de que se desarrolle una nueva legislación, esta no implique duplicidad de funciones y más bien se oriente en promover el fortalecimiento de la Institución, tanto desde el punto de vista técnico, financiero y administrativo. Con base en tales premisas se acuerda solicitar a la Dirección Jurídica que apoye la preparación de dicho documento con la posición institucional. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

3.3. SENARA-GG-0290-2021 Estrategia para gestión de recursos

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, pasamos a conocer el punto 3.3. Oficio SENARA-GG-0290-2021 Estrategia para gestión de recursos.

Sr. Luis Fernando Coto Picado, buenas tardes. Quiero aprovechar el espacio para comentarles a ustedes lo que hemos estado haciendo, dejarlo constar y solicitarles el apoyo sobre una estrategia que estamos diseñando y proponiendo entre varios compañeros.

El señor Luis Fernando Coto Picado, expone para conocimiento de la Junta Directiva, la presentación denominada "Estrategia de Gestión de Recursos" y que se adjunta, junto con la documentación respectiva, al expediente de esta sesión.

Los temas desarrollados son:

- Justificación

Hay varias razones que fundamentan la necesidad de iniciar una estrategia de gestión de recursos; las siguientes son las de mayor relevancia:

- Disminución del monto de transferencia por parte del Gobierno; un 22% del 2017 al 2020.
- La otra variables se fundamentan en el hecho de que la mayoría de los proyectos que desarrolla la dirección de INDEP y la DIGH se realizan con fondos de otras instituciones públicas y gobiernos locales que en última instancia tendrían la misma situación de SENARA.

- Enfoques de movimientos de donaciones internacionales

Disminución fondos para LATAM – Aumento para África y Asia

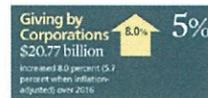
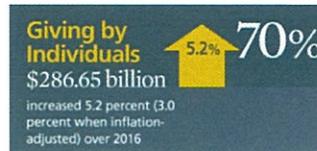
- Sector Privado: Alianzas Público-Privadas
- Coordinación y canalización con Gobiernos
- Fondos Climáticos (Adaptación y Mitigación al CC)
- Green Climate Fund (GCF)
- Global Environmental Facility (GEF)
- Adaptation Fund (AF)
- Nordic Climate Facility (NCF)
- International Climate Facility (IKI)

- NAMA Facility
Fuente: C. Araya/CATIE

- **Movimientos de capitales**

Sr. Luis Fernando Coto Picado, vean que interesante, todos los billones que se mueven en cooperación internacional, en el 2019 \$449.64 billones y el año pasado a pesar de la pandemia se movieron \$468.07 billones.

Un ejemplo de lo que sucedió en el 2016, de empresas privadas se transfirió \$286.65 billones. De fundaciones \$66.90 billones, de herencias \$35.70 billones y por corporaciones \$20.77 billones. Entonces quiere decir que hay recursos, lo que tenemos que hacer es ver cómo nos movemos para contactar esos recursos que es difícil a veces o hay que hacer un gran esfuerzo para entrar, una vez que ya se entra, se va haciendo por referencia y podemos ir avanzando, pero el paso hay que darlo y tratar de tocar esas puertas.



Fuente: C. Araya/CATIE

- **Tendencias globales de cooperación**
 - Geopolítica Norteamericana
 - Cambio Climático
 - Migración (Triángulo Norte)
 - Impulso al Sector Privado
 - Lucha contra la pobreza
 - Eventos Extremos
 - Seguridad y Soberanía Alimentaria

Sr. Luis Fernando Coto Picado, eminentemente SENARA a través de sus proyectos e investigación en aguas subterráneas y riego y drenaje, lo que hace es que apoya a pequeños y grandes productores a que sus actividades productivas sean sostenibles.

- Desarrollo rural: commodities, cadenas de valor y acceso a mercados
Fuente: C. Araya/ CATIE

Sr. Luis Fernando Coto Picado, entonces tenemos que ir leyendo para saber cómo empacamos nuestros proyectos y los convertimos en productos que podamos promover a través de diferentes canales.

- **Objetivos**

- Objetivo general
 - Asegurar la sostenibilidad de SENARA a través del diseño e implementación de una estrategia de consecución de fondos.
- Objetivos específicos
 - Realizar un inventario de las necesidades de recursos que tiene la institución para desarrollo de proyectos, programas de mantenimiento (DRAT) y compra de equipos.
 - Emitir una cartera de proyectos para proponer a posibles socios o donantes cada año o cuando se hacen las aperturas de concursos de fondos.
 - Establecer una comisión que apoye a la Gerencia en el tema de consecución de fondos.
 - Definir el perfil de socio y/o donante que requiere SENARA para realizar una labor de acercamiento y compromiso por parte de los mismos.

- **Requerimientos generales**

- Establecer una comisión de gestión de consecución de recursos (ya está establecida)
- Definir el perfil de posibles socios donantes y cooperantes
- Diseñar un plan de trabajo anual con metas de consecución de fondos
- Fortalecer el sistema de promoción y comunicación de SENARA

Sr. Luis Fernando Coto Picado, SENARA lo ha hecho, pero debemos mejorarlo y relanzarlo y hacer la promoción. Ya habíamos visto toda la estrategia y promoción que hemos estado llevando, esto lo estamos haciendo en cooperación con otras instituciones y con muchos compañeros. Lo interesante es que hay energía interna de gente que quiere apoyar, entonces hemos visto como están aportando las personas en este tema.

- Incluir este tema como un eje del Plan Estratégico 2022-2026

Sr. Luis Fernando Coto Picado, incluir ya sea un acuerdo o un compromiso para incluir el tema de consecución de fondos como un eje en el Plan Estratégico 2022-2026. Todos sabemos que si una actividad o una propuesta no se incluye dentro del Plan Estratégico o dentro de un Plan Operativo y a futuro se le consiguen recursos, queda en un papel y la gente nos dedicamos a otras cosas y no le damos el énfasis. Entonces yo creo que parte de la potestad que ustedes tienen es que declaremos que esto es un eje estratégico de la Institución y que se va a ir desarrollando de acuerdo con las posibilidades.

- En el mediano plazo y con los recursos recaudados, establecer un programa de Cooperación Institucional para gestión de recursos

Sr. Luis Fernando Coto Picado, a futuro, tal vez nosotros lo dejamos planteado y los que sucedan lo puedan consolidar. Pero una Institución como SENARA que si ustedes observan, como estaba planteando doña Patricia en el sentido de esta nueva ley, que dicen que crear un área de investigación, SENARA lo es, cuando yo llegué

acá y empiezo a leer y ver qué es lo que hace SENARA. SENARA es una Institución que tiene el privilegio que es creada por ley por eso hay que defenderla, porque no todas las instituciones que hacen lo que hace SENARA son creadas por ley y uno puede hacer una lectura que es un sitio donde se investiga y se hace transferencia. Entonces lo que hay que hacer es darle cuerpo y todos estos institutos son organizaciones muy atractivas que requieren tener como un área de cooperación institucional, entonces ahí es donde se le va dando forma a toda esta estrategia y hay que ir perfilándola en el mediano plazo.

- **Plan de trabajo II Semestre 2021**

Actividad	Tares	Responsable
Conformar y aprobar la comisión de Consecución de recursos	Consolidar la comisión institucional nombrada en el OFICIO SENARA-GG-0274	Sub Gerencia
Establecer convenio con: CATIE INDER PNUD FAO	Emitir convenio y negociar con las instituciones	Gerencia
Emitir la cartera de proyectos para 2021-2022	Formular la cartera de posibles proyectos para solicitar financiamiento	Comisión
Actividades de capacitación para desarrollar las prácticas de consecución de fondos.	Determinar socios que colaboraren con la institución en el desarrollo de habilidades de búsqueda de fondos. Act. No.1 CATIE Act. No.2 (FAO o IICA)	Gerencia
Revisar la posibilidad de proponer alguna ley que fortalezca las finanzas de la institución	Analizar leyes actuales o posibles nuevas leyes que le permitan la solvencia económica a la institución	Comisión

- **Recomendaciones y conclusiones**

o **Conclusión**

- La seguridad alimentaria se basa en una sana gestión pública y privada del recurso hídrico, por lo tanto existen organismos nacionales e internacionales preocupados y con recursos para financiar proyectos con enfoque de gestión y conservación de este recurso.

Sr. Luis Fernando Coto Picado, como decíamos ahora con esta ley, implícitamente también hay una gran tendencia nacional e internacional a hacer uso de las aguas para fines comerciales y SENARA tiene que fortalecerse para, si bien es cierto hay que abrir esos espacios, tener siempre la capacidad de poder dirigir el asunto y asegurar sobre todo la parte alimentaria.

o **Recomendación**

- Asignar un carácter de interés estratégico al tema de consecución de recursos; por lo que deberá incluirse en las acciones a desarrollar en el plan estratégico.
- Instruir a la Gerencia para que la Comisión de Gestión de Recursos, sea considerada como una instancia estratégica, con la responsabilidad de generar un plan de trabajo y un informe de rendimiento de cuentas semestrales.

- **Listado de agencias cooperantes**

- OFID/ Agencia de los países productores de petróleo (OPED)
 - Temas de interés:
 - Iniciativas en sectores de agricultura, energía, agua y saneamiento.
 - Educación
 - Proyectos de asistencia técnica
 - Programas especiales de salud
 - Investigación u otras actividades intelectuales
 - Ayuda humanitaria
- BID
- PNUD
- FAO
- We are water

- **Comisión Institucional “Gestión de Recursos”**

En el oficio SENARA-GG-0274-2021, nombró la comisión para la Gestión de recursos quedando integrada por las siguientes direcciones:

- Dirección de Investigación y Gestión Hídrica
- Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos
- Dirección de Planificación Institucional
- Distrito de Riego Arenal Tempisque
- Dirección Jurídica
- Subgerencia

Sr. Luis Fernando Coto Picado, esto era lo que yo quería mostrarles, en qué estamos, solicitarles su apoyo, reiterar que esto tiene que ser tal vez no una aprobación o acuerdo, no sé aquí Giovanni o alguno me indica, pero que si tenga esa formalidad para que SENARA vaya creando esta estructura, yo creo que esto es lo que hace falta, porque recursos del Estado cada día van a ser más limitados, entonces hay que moverse en esta otra dirección.

Antes de finalizar quisiera mostrarles una actividad en el marco de esto que estoy conversando para que ustedes incluso ojalá puedan participar. Este evento tiene mucho de la parte de integrar esfuerzos pero también de la parte de dar a conocer a SENARA y empezar a que nos escuchen. Entonces el viernes, vamos a tener este conversatorio que se llama La gestión del recurso hídrico, los gobiernos locales y sistemas alimentarios, esto tiene tres objetivos implícitos: los gobiernos locales tienen recursos porque ellos tienen que seguir estudiando o tienen sus planes reguladores, etcétera entonces estamos invitando a dos alcaldes en este momento para que estén presentes con nosotros, es ir creando ese amarre con los gobiernos locales para ver las posibilidades a futuro de financiamiento de proyectos sobre todo en la DIGH.

Entonces van a participar el alcalde de Poás, Heibel Rodríguez, que con ellos tenemos una buena relación, por parte del CATIE Jeanette Cárdenas que ella está en el área de cuencas, Luis Fernando León que es el alcalde de Turrialba, Patricia va a ser la moderadora, Roberto Ramírez y Yenory Hernández que es de la FAO.

Este evento que nosotros lo teníamos inicialmente casi sin FAO, en este acercamiento que estamos teniendo, nos solicitaron que nosotros lideremos en el marco de la cumbre 2021 sobre los sistemas alimentarios que SENARA junto con la FAO lideremos toda esta propuesta, porque ellos quieren que en diciembre nosotros llevemos ponencias a este foro. El trasfondo de todo esto es irnos aliando con el CATIE para trabajar cosas en

conjunto, tratar de contactar gobiernos locales pero a su vez exponernos, exponer todo lo que hace la Institución, que la gente conozca, en este espacio por ejemplo también ya hemos conversado con la Directora de la Biblioteca Nacional y nos van a ofrecer toda la plataforma que tienen ellos para hacer la parte del foro, va a ser virtual pero esta es una de las propuestas que hemos creído es importante empezar a promover.

Ya hicimos el boletín SENARA, a través de eso nuestros compañeros internos se están dando cuenta de todo lo que está pasando y la página de Facebook ya la estamos moviendo un poco más, el compañero Encargado de Archivo, que también tiene muchísima habilidad en comunicación, es el que ha estado tratándonos de ayudar.

A nivel general, esto es lo que estamos haciendo, esto es parte de amarrar para buscar fondos, para buscar socios pero también la parte de imagen. Entonces esto es lo que queríamos comentarles y pedirles el apoyo y participación y todo lo que se nos pueda ir ocurriendo, pero que también si algún día ustedes tienen alguna idea, adelante y nos la transfieren. Muchas gracias por su atención.

Sra. Viviana Varela Araya, doña Cinthya.

Sra. Cinthya Hernández Araya, adelante.

Sra. Viviana Varela Araya, gracias. Bueno muchísimas gracias por la explicación don Luis Fernando, a mí me parece que está muy bien aterrizada, los felicito por innovar y por tener esas estrategias para buscar fondos de una manera mucho más creativa, no quedándonos lamentando que las condiciones del país están como están, sino ver que podemos hacer, entonces primero que nada quería felicitarlos. Y lo otro que quería comentarles, en esa misma línea algo bastante importante, en donde se dan a conocer muchas veces los trabajos que realizan las instituciones, es a través de artículos científicos, porque muchas veces, las investigaciones muy largas, va a ser difícil que alguien las lea o que llegue a un público más de este tipo, pero si se trabaja mucho en toda la comunidad científica y en estos temas de cambio climático y demás, con artículos científicos. Entonces sería bueno que también los técnicos de la Institución, ya sea de las investigaciones que tienen, si ya tienen también ver en qué otras revistas internacionales pueden publicarse o que en adelante, cuando hagan investigaciones, traten de generar artículos científicos que además a ellos les ayuda profesionalmente para posicionarse pero también para posicionar a la Institución, me parece que podría ser algo que ayudaría a complementar esta estrategia tan interesante que nos presentaron ustedes.

Sr. Luis Fernando Coto Picado, sí, muchas gracias.

Sra. Cinthya Hernández Araya, ¿alguien que quiera hacerle alguna pregunta a don Luis Fernando? Tal vez don Giovanni, que don Luis Fernando lo refirió en el sentido de si se necesita un acuerdo de la Junta Directiva para el respaldo.

Sr. Giovanni López Jiménez, sí, yo pienso que la propuesta de don Luis Fernando es cómo incorporar esto dentro del quehacer diario de la Institución, ya existe una Comisión pero además creo yo que debería de existir una meta asociada al POI-Presupuesto, porque de esa manera, esta actividad de búsqueda de financiamiento se incorpora como parte del Plan Operativo Institucional, al cual se le asignará un responsable y eventualmente requerirá un presupuesto y requerirá una meta como cualquier proyecto institucional porque esto es un proyecto administrativo muy interesante, de mucho impacto en la Institución y si ustedes revisan el POI-Presupuesto, posiblemente no está como identificado, entonces no sé, más bien pregunto a doña Patricia si sería útil un acuerdo en el sentido de incorporar el tema de la búsqueda de financiamiento en alguna actividad del POI para darle formalidad.

Sra. Patricia Quirós Quirós, sí yo creo que sería importante que se tome un acuerdo sobre este tema porque es un asunto que lo hemos venido conversando prácticamente yo creo que desde inicios de creación de la

Institución, sin embargo a veces como que no le damos importancia, se han presentado algunas iniciativas sin embargo no se les ha dado la importancia requerida.

Si lo incluimos como una meta, me parece que es algo más continuo, más compromiso, más responsabilidad. Lo único es que no sé si en este periodo que estamos a junio, si podemos incluir metas nuevas, ahí tendría que hacer la consulta a Planificación, pero sí creo que es importante que ustedes como miembros de Junta Directiva tomen un acuerdo en ese sentido y de exigir también un rendimiento de cuentas de cuales han sido los avances o cuales son los logros que hemos tenido con respecto a esta propuesta.

Sra. Cinthya Hernández Araya, perfecto, entonces efectivamente tal vez lo recomendable es tomar un acuerdo, considero yo que sería sobre el primer punto de la recomendación que nos expuso don Luis Fernando.

Sr. Luis Fernando Coto Picado, correcto, sí.

Sra. Cinthya Hernández Araya, era darle a este proyecto el interés de ser estratégico dentro de ese Plan Estratégico 2022-2026. Entonces sería asignar un carácter de interés estratégico al tema de consecución de recursos; por lo que deberá incluirse en las acciones a desarrollar en el plan estratégico. ¿Ese sería el acuerdo?

Sr. Luis Fernando Coto Picado, correcto.

Sra. Patricia Quirós Quirós, doña Cinthya.

Sra. Cinthya Hernández Araya, dígame.

Sra. Patricia Quirós Quirós, le consulté a Kathia Hidalgo, de Planificación dice que no hay problema que lo incluyamos como una meta de la Gerencia en el POI del 2022, no hay problema para incluirla porque es una meta nueva.

Sra. Cinthya Hernández Araya, es una meta nueva, sí. ¿Entonces estaríamos de acuerdo con esa redacción del acuerdo?

Sra. Cinthya Hernández Araya. Somete a aprobación el punto 3.3.

Sra. Cinthya Hernández Araya, como les indicó doña Viviana, felicitarlos, efectivamente está muy bien planteado y se visualiza posible entonces yo creo que eso es tal vez lo más importante para la Institución.

Sr. Luis Fernando Coto Picado, un comentario, este es un esfuerzo no solo mío, sino de los compañeros que ya han estado trabajando, Giovanni ha aportado bastante, entonces es integración de varias personas.

Sra. Cinthya Hernández Araya, perfecto, excelente entonces para todos.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6346: Se conoce el oficio SENARA-GG-0290-2021 referente a la estrategia de gestión de recursos, al respecto, esta Junta Directiva acuerda asignar un carácter de interés estratégico al tema de consecución de recursos; por lo que deberá incluirse en las acciones a desarrollar en el Plan Estratégico 2022-2026 e incluirse como meta de la Gerencia General en el POI-Presupuesto 2022. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°4) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

No se presentan temas en este punto.

ARTÍCULO N°5) PROPUESTA DE MOCIONES

No se presentan mociones.

ARTÍCULO N°6) CORRESPONDENCIA

6.1 SENARA-DJ-064-2021 Criterio legal consulta nombramiento representante Movimiento Cooperativo en la Junta Directiva de SENARA.

Sra. Cinthya Hernández Araya, pasaríamos a conocer el punto 6.1. SENARA-DJ-064-2021 Criterio legal consulta nombramiento representante Movimiento Cooperativo en la Junta Directiva de SENARA.

Sr. Giovanni López Jiménez, si me permiten para exponer ese punto.

Sra. Cinthya Hernández Araya, adelante.

Sr. Giovanni López Jiménez, bueno esto con ocasión de la revisión de los plazos de los nombramientos que hizo la Secretaría de Actas de la Junta Directiva, se nos hizo una consulta a raíz de una particular redacción con que el Consejo de Gobierno redactó el acuerdo de nombramiento de don Ricardo Gamboa a partir de una propuesta que hizo el Movimiento Cooperativo, como representante del sector cooperativo en la Junta Directiva de SENARA. Esto porque la redacción con que quedó el acuerdo del Consejo de Gobierno, señala que se nombra durante las condiciones y plazo definido por la Ley 9866, esta Ley hablaba de un plazo de un año y precisamente por eso es la duda porque la Ley de SENARA establece que el nombramiento es por un plazo de dos años. Entonces nosotros analizamos los documentos y consideramos lo siguiente: hay un principio de jerarquía normativa que señala que la ley especial prevalece sobre la ley general y además la ley expresa prevalece sobre cualquier otra ley cuyo contenido sea por la vía de interpretación o de cualquier método interpretativo de la ley.

Aquí tenemos una ley que es la que concretamente señala el plazo del nombramiento, que es la Ley 6877, que es la Ley de Creación de SENARA, en cuyo artículo 5 señala que SENARA será dirigido por una Junta Directiva integrada por siete miembros que son el Ministro de Agricultura, quien será su Presidente, cuatro miembros nombrados por el Consejo de Gobierno que durarán en sus cargos cuatro años y podrán ser reelegidos, un representante del Movimiento Cooperativo, nombrado de terna enviada por el Consejo Nacional de Cooperativas, que durará en su cargo dos años. Entonces como ustedes pueden ver, la propia Ley define cuál es el plazo del nombramiento. En este caso, el Movimiento Cooperativo hizo una propuesta al Consejo de Gobierno, en la propuesta del Movimiento Cooperativo se hablaba de una ley que se emitió precisamente con la finalidad de no generar interrupciones en los nombramientos. Hay que recordar que el proceso de nombramiento tanto del representante del Movimiento Cooperativo como de las Federaciones Campesinas, es un poco complejo, porque se tiene que reunir el Consejo de Cooperativas y pues ellos tienen sus procedimientos internos para elegir una terna, lo mismo las Federaciones Campesinas y hasta que ese proceso se agote, el Consejo de Gobierno, puede hacer el nombramiento. Entonces en esta Ley, la 9866, se establece que se tienen por prorrogados los representantes de diversas organizaciones en Juntas Directivas y con base en ese principio de más bien extender los nombramientos y darles continuidad, se aprobó esa Ley y posteriormente se aprueba una prórroga de ese nombramiento. Sin embargo, esa referencia que se hace en el acuerdo del Consejo de Gobierno a esa Ley, es para justificar la propuesta del Consejo Cooperativo, no es para definir el plazo de nombramiento una vez que el Consejo de Gobierno tome la decisión, porque ese plazo de nombramiento del

representante del Consejo Cooperativo, ya está definido expresamente en la Ley, de tal manera que no podría venir un acto de inferior rango jurídico a establecer cosa contraria de lo que la Ley define expresamente. Aun el acuerdo del Consejo de Gobierno es un decreto que aun cuando existiera una discrepancia entre el Decreto y la Ley, por un tema de jerarquía normativa, debe prevalecer lo establecido en la Ley.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la finalidad fue darle continuidad a los nombramientos y en ese sentido se entiende la referencia que se hace en el acuerdo del Consejo de Gobierno a esa Ley 9866, es que consideramos que la voluntad del Consejo de Gobierno es clara en el sentido de que siendo que los periodos de nombramiento de Junta Directiva están expresamente regulados en el artículo 5 de la Ley de SENARA, es decir, la 6877, que dicha norma legal es además de su rango legal, es una norma de carácter especial y prevalece sobre cualquier otra general o de rango inferior que se le imponga, basado en el principio de legalidad y basado en que la voluntad del Consejo de Gobierno fue nombrar a don Ricardo Gamboa Araya por el periodo de ley, debe entenderse que ese periodo de ley es el que define la Ley de SENARA, no ninguna otra ley.

Basado en eso, consideramos que se debe entender que la prórroga del nombramiento del señor Ricardo Gamboa como miembro de la Junta Directiva, es por un periodo de dos años, pues así lo establece la Ley 6877 artículo 5. Y ese fue el análisis que nosotros hicimos respecto del nombramiento porque se había generado una confusión, porque había otra ley que tenía otro propósito que establecía un plazo de un año. No sé si tienen alguna consulta o alguna aclaración que desean que les haga.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿nadie tiene consultas?

No se presentan consultas.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, bueno entonces estaríamos claro y tendríamos por recibido el criterio legal del Departamento Legal.

Sr. Ricardo Gamboa Araya, Cinthya.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, dígame, señor.

Sr. Ricardo Gamboa Araya, no debería participar dado que es mi nombramiento, sin embargo, para conocimiento de la Junta Directiva, el Consejo de Cooperativas, en sesiones anteriores, a raíz de que esta misma Ley se amplió por razones de la pandemia, pues tomaron la decisión de ampliar también el movimiento, no sé si no le ha llegado a SENARA o ellos se la envían al Consejo de Gobierno, voy a hacer la consulta posiblemente mañana, pero sí hay un acuerdo del Consejo de Cooperativas al respecto, entonces también para conocimiento. Gracias.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, perfecto. Bueno entonces tendríamos por recibido este criterio legal.

No se presentan más comentarios.

No se toma acuerdo.

Se tiene por recibido el oficio SENARA-DJ-064-2021 referente al criterio legal sobre la consulta respecto al nombramiento del representante del Movimiento Cooperativo ante la Junta Directiva de SENARA.

ARTÍCULO N°7) ASUNTOS PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

No se presentan temas en este punto.

ARTÍCULO N°8) ASUNTOS VARIOS

No se presentan temas en este punto.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 4:45 p.m.



Sra. Cinthya Hernández Alvarado, **Vicepresidente**

Preside



Bach. Daniela Carmona Solano, **Secretaria**

Junta Directiva

Ultima línea de esta Acta

